



**DECRETO EXENTO N° 967 /**  
**RETIRO, 30 MAR. 2015**  
**VISTOS:**

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 849 de fecha 19 de marzo de 2015 "Campeonato de Fútbol Copa Alcalde 2015";

4° Decreto Exento N° 932 de fecha 26 de marzo de 2015 que aprueba Modificación Presupuestaria.

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

6° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1° Que se requiere contratar servicio de arbitraje para los 24 encuentros deportivos de los equipos participantes en el Campeonato de Fútbol, Copa Alcalde 2015 a desarrollarse en distintas canchas de la Comuna de Retiro.

3° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, capacidad técnica para realizar este servicio y experiencia de más de 15 años en la práctica y arbitraje de fútbol bajo la Federación de Árbitros de Chile.

**DECRETO:**

1° Contrátese el servicio de arbitraje de los encuentros deportivos del Campeonato de Fútbol Copa Alcalde al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Amado Méndez Parada  
RUT.: N° 6.125.332-7

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$511.111.- 10 % retención de Boleta de Honorario incluida, por concepto de contratación de servicio de arbitraje de 23 encuentros deportivos de los equipos participantes en la Copa Alcalde año 2015 y que se desarrollarán en distintas canchas de la comuna de Retiro entre el 02 y 12 de abril de 2015.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 849, Programa N° 007 "Campeonato de Fútbol Copa Alcalde 2015" cuenta N° 22.11.999.007.003 "Otros servicios" en el área de gestión Actividades Municipales.

**(continua al reverso)**